

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgado de lo Social Número 2  
Córdoba**

Núm. 5.577/2015

Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba  
Procedimiento: 403/2009 Ejecución de títulos judiciales  
189/2015  
De: INSS, TGSS  
Contra: Frigesa SA

En virtud de lo acordado en los autos arriba reseñados, seguidos a instancias del Letrado de la Administración de la Seguridad Social en nombre y representación de INSS-TGSS frente a Frigesa SA, sobre Ejecución de títulos judiciales, se ha dictado Decreto cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

Parte Dispositiva

Acuerdo: Declarar al ejecutado Frigesa SA, en situación de in-

solvencia provisional por importe de 15.704,65 € en concepto de principal más 2.512,74 € presupuestados para intereses y costas.

Procédase al archivo de las actuaciones.

Notifíquese la presente resolución a las partes, y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que contra la misma cabe Recurso de Reposición ante este Juzgado de lo Social, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso, sin necesidad de hacer depósito para recurrir.

Así por este Decreto, lo acuerdo mando y firma doña Victoria Alicia Alférez de la Rosa, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba. La Secretaria Judicial.

Y para que sirva de notificación a Frigesa SA, se expide el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y su colocación en el Tablón de Anuncios.

En Córdoba, a 4 de septiembre de 2015. La Secretaria Judicial, firma ilegible.